81

Asunción

Asunción, Julio 17 de 1891.

Visto el acuerdo prestado por el Superior Tribunal de Justicia en nota fecha de ayer,

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1.º Nómbrase Jueces de Paz Suplentes á los Señores Evaristo Yanes, Pablo José Gonzalez y Eloy Calavera; al primero para el Departamento de Caacupé; al segundo para el de Villa Rica y el último para el de Capiatá.

Art.º 2.º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Gonzalez

F. Arce